



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

PROPUESTA QUE FORMULA LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES DE MUJERES SIN ANIMO DE LUCRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA AÑO 2026.

PRIMERO.- El artículo 23 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 establece que las Corporaciones Locales podrán conceder subvenciones a Entidades, Organismos o particulares, cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

Así mismo, el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, establece que se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas siempre que se cumplan los siguientes objetivos: que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios; que esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular o la concurrencia de una situación; y por último, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento a través del Servicio de Igualdad apoya a las Asociaciones de Mujeres y colectivos del término municipal de Cartagena que tengan como prioridad preferentemente el empoderamiento femenino con el objetivo claro de fortalecer las capacidades y autoestima de las mujeres. Por ello, desde Igualdad se convoca para el presente año 2026 subvenciones destinadas a financiar equipamiento para colectivos y asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro del municipio de Cartagena.

Que la cuantía de la subvenciones a conceder a asociaciones y colectivos capítulo 7 de transferencias de capital para asociaciones y colectivos asciende a 30000.- euros , con cargo a la partida presupuestaria 2026-04002-2310-78002. RC: **2026.2.0023815.000.**

TERCERO.- Por lo tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de aprobar la siguiente convocatoria de subvenciones:

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este Ayuntamiento a través del Servicio de Igualdad apoya a las Asociaciones de Mujeres y colectivos del término municipal de Cartagena que tengan como prioridad preferentemente el empoderamiento femenino con el objetivo claro de fortalecer las capacidades y autoestima de las mujeres.

Las subvenciones tendrán en este caso, como finalidad y objeto, financiar equipamiento de necesidad para la mejora de las asociaciones.

Podrán subvencionarse :

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 24



SELLO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

1. **Equipamiento:** proyectos que requieran realizar una inversión para la mejora de la asociación, así como dotación que favorezca la realización de actividades propias de la entidad.

ARTICULO 2.- RÉGIMEN JURÍDICO Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.- El Régimen Jurídico a aplicar en la presente convocatoria de subvenciones será el establecido en las Bases Reguladoras de la Ejecución del Presupuesto Municipal, artículos 39 a 63, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En defecto de la normativa anterior serán de aplicación los preceptos no básicos de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, las restantes normas del derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2.- Su instrucción y concesión se efectuará mediante concurrencia competitiva por el procedimiento previsto en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y por los órganos que se designan en los apartados siguientes de la presente convocatoria.

3.- En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. De conformidad con lo dispuesto en los apartados 7 y 8 del artículo 31 de la LGS, en ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; los gastos de procedimientos judiciales, los impuestos indirectos cuando son susceptibles de recuperación o compensación (ej. IVA soportado deducible) ni los impuestos personales sobre la renta.

ARTICULO 3.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Para dar cumplimiento a esta finalidad se dota con cargo al crédito de las siguientes partidas presupuestarias 2026-04002-2310-78002 del presupuesto general del Ayuntamiento de Cartagena aprobado para el ejercicio 2026.

ARTICULO 4.- REQUISITOS DE LAS BENEFICIARIAS

4.1 Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas las Asociaciones de mujeres y colectivos de Cartagena que trabajen por la igualdad real entre mujeres y hombres que reúnan los requisitos que se señalan a continuación:

4.1.1. Tener sede en el término municipal y estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena y en Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, y con la obligación de renovar dicha inscripción anualmente, y con la finalidad de desarrollar actuaciones de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 24



SELLO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

4.1.2. Carecer de fin de lucro y gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.

4.1.3. Tener su domicilio social y fiscal, así como su sede en el lugar de aplicación del proyecto, o sea el término municipal de Cartagena, mediante C.I.F y certificado del registro de asociaciones.

4.1.4. Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores, lo cual acreditarán mediante documento municipal o, en su defecto, declaración responsable, según modelo que se adjunta a la presente convocatoria como ANEXO 2.

4.1.5. Los previstos en el artículo 49 de las Bases de Ejecución Presupuestaria, reguladoras de la concesión de Subvenciones. Se tendrá que aportar por los beneficiarios certificaciones positivas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social expedidas por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo cuando el beneficiario no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren las obligaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable según el modelo que se acompaña a esta convocatoria como ANEXO 2.

4.1.6. No podrán tener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), en particular, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como del pago de sus obligaciones por reintegro de subvenciones si hubiese sido necesario. El cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, podrá acreditarse mediante certificación administrativa o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones. Podrá también acreditarse a través de una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público; en tal caso se requerirá al solicitante para que presente la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración, dándole para ello el plazo de 15 días.

Asimismo deberá tener correctamente justificadas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Cartagena durante el ejercicio presupuestario anterior, año 2025.

La concurrencia al proceso de concesión de subvención, implicará la manifestación de consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación en los términos expresados en estas bases y en el resto de normativa vigente

Dichos requisitos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de concesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026, plazo en que finaliza la justificación de las subvenciones de referencia.

4.2- No se podrá presentar más de 1 proyecto a una misma línea de subvención, ni presentar el mismo proyecto a más de una línea de subvención del Ayuntamiento de Cartagena.

4.3- No se podrá ceder ni subarrendar el proyecto concedido.

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-cartagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 24



SELLO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



ARTICULO 5.- SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM). La solicitud, según modelo normalizado, irá dirigida al Sra. Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en este apartado, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal: <https://cartagena.sedipualba.es> o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud de la subvención supone la aceptación de la totalidad de las bases que rigen esta convocatoria.

La presentación de solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de las mismas.

La solicitud, deberá ir acompañada de los siguientes documentos, ordenados según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

- a. **Anexo 1** . (Solicitud subvención).
- b. **Anexo 2** (Declaración Responsable).
- c. **Anexo 3** (Modelo de aceptación de la subvención por parte de la asociación).
- d. **Anexo 4** (Documento acreditativo de la representación legal del/la solicitante).
- e. **Anexo 6** (Memoria descriptiva proyecto de equipamiento).
- g. **Anexo 7** (Modelo de la justificación económica a presentar en la Concejalía de igualdad junto con los originales de las facturas tras la realización de las actividades).
- h. Certificado de Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento de Cartagena, de estar al corriente.
- i. Fotocopia del DNI del solicitante.
- j. Fotocopia del código de identificación fiscal de la entidad solicitante.
- k. Acreditación actualizada del número de registro municipal de asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- l. Justificante expedido por la entidad bancaria de la asociación dónde solicita le sea efectuado el abono de la subvención, en el que conste el número IBAN.

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 24



SELLO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. Dña MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

- m. Fotocopia compulsada de los estatutos en el caso en el que estos hayan sufrido modificación en el último año o la asociación sea de nueva creación.
- n. Fotocopia del impreso de renovación de inscripción en el Registro de Asociaciones.
- o. Cualquier asociación o colectivo que trabaje con menores, deberá presentar certificado de penales de las personas que impartan la actividad.

El órgano instructor podrá, asimismo, rechazar la solicitudes cuyos proyectos no resulten adecuados a los fines previstos en la convocatoria o no se ajusten a las normas de convivencia, de seguridad ciudadana y de respeto a la integridad e igualdad de las personas, así como que pretendan la realización de actuaciones que pudieran vulnerar el cuidado del medio ambiente. Igualmente, se podrán rechazar aquellos proyectos cuyas instalaciones no ofrezcan garantías técnicas y los que no aseguren la limpieza viaria o los medios de control higiénico-sanitarios en la comunidad.

ARTICULO 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 7.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria o no viene acompañada de la documentación necesaria, se requerirá a la persona interesada para que en un plazo improrrogable de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no los hiciera, se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTICULO 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los programas presentados se valorarán aplicando los siguientes criterios y puntuaciones:

- 1.- Especialización de la Entidad en la atención a mujeres ,en la promoción de la igualdad real y el empoderamiento femenino. **4 puntos**
- 2.- Presentación de actuaciones e iniciativas innovadoras. **1 punto**
- 3.- El interés social y cultural del proyecto presentado así como el número de participantes o beneficiarias del mismo. **1 punto**
- 4.- Participación en las actividades programadas por la Concejalía de Igualdad. **4 puntos.**

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 24



SELLO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR
Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia
MORA MENENDEZ DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



La siguiente tabla de valoración regirá la fijación de la cuantía de la subvención solicitada, en base a los puntos obtenidos por cada entidad solicitante, teniendo en cuenta que la **cuantía máxima solicitada no podrá exceder, en ningún caso, los 4.000.- euros**:

- Entre 9 y 10 puntos, entre el 90% y el 100% de la cantidad solicitada.
- Entre 6 y 8 puntos, entre el 60% y el 80% de la cantidad solicitada.
- Entre 3 y 5 puntos, entre el 30% y el 50% de la cantidad solicitada.
- Entre 1 y 2 puntos, entre el 10% y el 20% de la cantidad solicitada

No se concederán subvenciones a programas presentados por aquellas solicitantes que hayan sido beneficiarias de cualquier otra subvención concedida anteriormente por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena mientras no se encuentre ésta justificada de acuerdo con las normas.

ARTICULO 9.- ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución será el empleado/a público/a que ejerza las funciones de Jefe/a de la Unidad administrativa del Servicio de Igualdad, quién realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Se constituirá una Comisión de Evaluación, que valorará las solicitudes presentadas.

Asimismo, la Comisión de Evaluación tendrá como función principal la emisión de informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros: un Presidente, tres Vocales y un Secretario, que actuará con voz, pero sin voto. La designación nominativa de estos miembros y de sus suplentes se realizará por medio de resolución del Concejal Delegado que tenga atribuidas las competencias en materia de Igualdad.

El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión será la Concejal delegada del Área de Igualdad, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

En su funcionamiento, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en, el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo requerir a los interesados documentación complementaria para mejor proveer, a través de la unidad instructora.

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 24



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



El procedimiento de concesión las subvenciones convocadas se corresponde con el previsto en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2025 y en el Capítulo II, Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión emitirá informe en que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, sirviendo éste para que el Órgano instructor formule la Propuesta de Resolución Provisional que se publicará en la web del Ayuntamiento de Cartagena, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles para que formulen alegaciones. Si no se presentasen éstas, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Resueltas las alegaciones, en su caso, el Órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva con la relación de beneficiarios propuestos. Una vez notificada la Resolución al beneficiario deberá, previamente al pago, ser aceptada (artículo 45,8 y siguientes).

El plazo máximo de resolución y notificación será de SEIS MESES iniciándose dicho plazo a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y en ella se indicarán los recursos que resulten procedentes contra la misma.

El vencimiento de dicho plazo, sin haberse dictado y notificado resolución expresa, legitimará a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

La publicación de la presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, según el cual deberá publicarse en la BASE NACIONAL DE SUBVENCIONES de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la misma Ley.

También se publicará electrónicamente en la web municipal: <https://igualdad.cartagena.es/>

La resolución definitiva de la concesión de la subvención se notificará al beneficiario en la forma prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente se publicará en la web municipal.

ARTICULO 10.- ABONO DE LAS SUBVENCIONES

1.- En general, el abono de las subvenciones se efectuará mediante pago anticipado, con carácter previo a la justificación, por el importe total de la subvención concedida y sin exigir ningún tipo de garantía, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

2.- La subvención concedida será abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la entidad que figure en el Registro de Acreedores de este Ayuntamiento de Cartagena.

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-cartagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 24



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR
Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia
MORA MENENDEZ DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



3.- El abono de la subvención no se llevará a cabo si la entidad beneficiaria tiene pendiente de justificar alguna subvención cuyo plazo de justificación hubiese ya finalizado. Tampoco se procederá al abono si la entidad no ha reintegrado alguna subvención anterior cuando así se le haya requerido.

ARTICULO 11.- JUSTIFICACIÓN

Los gastos ocasionados para la realización del objeto de la subvención se justificarán en Intervención General del Ayuntamiento de Cartagena. La justificación de la subvención deberá efectuarse en el plazo de un mes, contando desde la finalización de la actividad subvencionada, y en todo caso antes del 31 de Enero de 2026, con la presentación de las facturas y /o los documentos contables correspondientes justificativos de los pagos efectuados para el desarrollo y realización del programa. El concepto de las facturas y/o documentos contables justificativos serán todos aquellos que se correspondan efectivamente con los gastos necesarios y propios de la actividad que se trate. No serán admitidos aquellos que no sean específicos de las actividades objeto de ésta convocatoria. Dichas facturas y documentos se presentarán en original y copias, siendo devuelto el original al interesado. La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año (2026).

Además, se deberá acompañar:

- **Anexo 6** (Memoria descriptiva proyecto equipamiento)
- **Anexo 7** (Modelo de la justificación económica a presentar en el Servicio de Igualdad junto con los originales de las facturas tras la realización de las actividades).

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán la obligación de justificar la cantidad subvencionada por dicha entidad.

Toda la documentación justificativa presentada, habrá de estar fechada en el ejercicio económico para el que se concede la subvención.

La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida.

La subvención se justificará en la forma prevista en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el artículo 55 de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto.

ARTICULO 12.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS. RENUNCIAS

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

1. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del proyecto programa previsto.

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 24



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



2. No modificar el objeto para el que se concedió la subvención.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno el Servicio de Igualdad.

4. Hacer uso no sexista del lenguaje y la imagen en la publicidad y la comunicación relacionada con el proyecto.

5. Asimismo, las obligaciones del beneficiario son las contenidas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Renuncias:

La presentación por el beneficiario, en su caso de la renuncia a la subvención concedida, deberá realizarse como máximo hasta el 15 de noviembre de 2026, a los efectos de evitar la inmovilización innecesaria de fondos públicos.

La comunicación de la renuncia dentro de este plazo, constituye una obligación del beneficiario a los efectos de la infracción y sanciones configuradas en el Título IV de a LGS.

ARTÍCULO 13 : INCUMPLIMIENTOS, REINTEGROS Y SANCIONES.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 57 a 63 de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026.

Conforme lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades beneficiarias quedan sujetas al régimen de infracciones y sanciones.

ARTICULO 14.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIONES OTORGADAS

Las subvenciones concedidas se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones en aplicación del Art. 20 de la Ley General de subvenciones, modificado por la Ley 15/52014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

ARTICULO 15- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

En la solicitud se indicará la dirección de correo electrónico, aceptando el solicitante, el correo electrónico como medio de notificación. Ello sin perjuicio de que toda la información se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena – Igualdad, a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

ARTICULO 16: PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales incluidos en las solicitudes (datos de los solicitantes) serán tratados por el Servicio de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con la finalidad de gestionar la

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-cartagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 24



SELLO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR
Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

procedencia o no de la subvención solicitada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha solicitud de subvención y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades (si las hubiera) derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternatively, anonimizados. Los datos personales de los solicitantes, no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

Información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales

- **Responsable:** Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (Responsable del tratamiento), con CIF P3001600J, y dirección en C/ San Miguel, n.º 8, 30201, Cartagena, Murcia.
- **Delegado de Protección de datos:** El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: lopdp@ayto-cartagena.es.
- **Finalidades:** Se tratarán sus datos personales con la finalidad de:
 - Llevar a cabo las gestiones necesarias para la resolución de la solicitud de la subvención solicitada por el interesado
 - El cumplimiento de un deber legal del responsable, a saber:
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **Categoría de datos personales:** Dependiendo de la subvención solicitada por el interesado, podrán tratarse datos de carácter identificativo, datos de contacto, datos que no constituyen categorías especiales de datos, como puede ser referentes a características personales, detalles de empleo o datos económicos entre otros, y datos de salud.
- **Plazo de supresión:** Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- **Destinatarios:** Los datos serán cedidos a:
 - En su caso, los datos pueden ser cedidos a aquellas entidades públicas y/o privadas, con las que el Ayuntamiento requiera compartir sus datos para la gestión de la subvención.

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 24



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

- **Transferencias internacionales:** No están previstas transferencias internacionales de los datos.
- **Decisiones automatizadas:** No se realizan decisiones automatizadas.
- **Ejercicio de derechos:** Para ejercitar los derechos que procedan conforme a las normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus tratos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena o por correo electrónico a la siguiente dirección: lopdp@ayto-cartagena.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. De igual modo, en los mostradores de atención al público dispone de formularios impresos para ejercer los mencionados derechos, y en la Sede Electrónica, en la Sección Trámites e Impresos, bajo la búsqueda "Delegado de Protección de Datos", puede presentar formulario de derechos de manera telemática, si dispone de certificado digital, pin ciudadano o CI@ve Identificación. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

ARTICULO 17: RECURSOS E IMPUGNACIONES.

Las presentes bases podrán ser impugnadas en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo propone y firma la Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia en Cartagena, firmado electrónicamente al margen.

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 24



SELLO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

ANEXO 1-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DATOS DE LA ASOCIACIÓN / ENTIDAD

NOMBRE CIF

Nº REGISTRO M. ASOCIACIONES

DOMICILIO SOCIAL

POBLACIÓN CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO FAX

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE (Presidente/a de la Asociación/ Entidad)

NOMBRE Y APELLIDOS DNI / NIE

DOMICILIO

POBLACIÓN CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO FAX

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS DE LA ASOCIACIÓN / ENTIDAD PARA INGRESAR LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD BANCARIA

IBAN

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 24



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO / ACTIVIDAD:(rellenar tantos modelos como proyectos o actividades se presenten)

Nombre del proyecto:

Objetivos / Qué queremos conseguir:

Descripción del equipamiento:

Duración:

Presupuesto detallado del gasto:

Subvención que se solicita: _____ €

Interés público que se potencia con la realización del proyecto:

SI / NO se reciben otras Subvenciones/ Ayudas para financiarlo:

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 24



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

Describir cuantía y qué organismo la realiza:

Población a quien va destinado:

- a) Solamente socios
- b) Toda la diputación
- c) Población en General

Nº Total de Socios que tiene la Asociación / Entidad:

La subvención total que se solicita en este apartado PRIMERO es de : _____ €

SI / NO se reciben otras Subvenciones/ Ayudas para financiarlo:

Describir cuantía y qué organismo la realiza:

Todos los gastos subvencionados deberán ser justificados con facturas oficiales de 2026.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1. Fotocopia del DNI del representante legal que firme la solicitud, así como documento acreditativo de la representación que ostenta.
2. Certificación expedida por la Entidad bancaria correspondiente, de la existencia de cuenta abierta a nombre de la Asociación de Vecinos o Entidad solicitante, indicando nombre del titular y autorizados.

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 24



SELLO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

El solicitante de la presente ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas que se derivan de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las derivadas de las Bases de Ejecución del Presupuesto por las que se establecen las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones en este término municipal.

Se compromete igualmente a la justificación de la realización del gasto y de la actividad.

Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable	Ayuntamiento de Cartagena
Finalidad	Gestionar la solicitud de subvención realizada por el interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones automatizadas
Información detallada	En las bases de la subvención

_____, a _____ de _____ de 2026

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.: _____

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR
Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO 2.DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con domicilio a efectos de notificaciones en la calle y D.N.I nº Teléfono e-mail, por sí o en representación de la Asociación de Mujeres, con domicilio en la calle (Cartagena), NIF:, Teléfono número.....Fax número.....y teniendo conocimiento de la "Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a promover la igualdad entre mujeres y hombres. Año 2025",

DECLARA:

- Que cumple los requisitos generales exigidos para obtener la condición de beneficiaria establecidos en la ordenanza general de subvenciones y los específicos previstos en la convocatoria.
- Que no se haya incurrido en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y en los artículos 49.2 y 49.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y de las Bases Reguladoras de concesión de las subvenciones.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social.
- Que se compromete a destinar el importe de la subvención que solicita al cumplimiento de los objetivos y actividades que fundamenta la concesión de la subvención.
- Que se compromete a acreditar en un plazo de quince días a partir del requerimiento que se le formule, los extremos a que se refiere esta declaración, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

Cartagena, a de de 20.....

(Firma)

Fdo.:

Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable	Ayuntamiento de Cartagena
Finalidad	Gestionar la solicitud de subvención realizada por el interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones automatizadas
Información detallada	En las bases de la subvención

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 24



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR
Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y familia
MORA MENENDEZ DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO 3. MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN

D./Dña.....con D.N.I.....-
en representación de la asociación.....con
C.I.F.....

ACEPTA

La subvención para el año 2025 otorgada por la Concejalía de Igualdad del Excmo Ayuntamiento de Cartagena a la asociación que represento en condición de beneficiaria, sujeta al artículo49.2 y..... 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena, artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable	Ayuntamiento de Cartagena
Finalidad	Gestionar la solicitud de subvención realizada por el interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones automatizadas
Información detallada	En las bases de la subvención

Cartagena, a _____ de _____ de _____

LA PRESIDENTA/E

Fdo: _____

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 24



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

ANEXO 4. DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL/LA SOLICITANTE

D./Dña.....con D.N.I. número....., y con domicilio en....., en su calidad de.....de la entidad denominada.....,

DECLARA

Que esta Entidad ha designado a D/D^a.....con el cargo deen la Junta Directiva de esta entidad, como representante de la misma para gestionar la solicitud de subvención de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Mujeres sin ánimo de lucro (año 2025) del Ayuntamiento de Cartagena.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide la presente ACREDITACIÓN, ena.....de.....de 20.....

Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable	Ayuntamiento de Cartagena
Finalidad	Gestionar la solicitud de subvención realizada por el interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones automatizadas
Información detallada	En las bases de la subvención

Firma del /la declarante

Fdo.;.....

VºBº

El/la Presidente

Fdo.:.....

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 24



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR

Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO 6 - MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTO DE EQUIPAMIENTO

DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

i. Número de personas asociadas:

2. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL A SUBVENCIONAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD (usar cuantas páginas sean necesarias para cumplimentar los siguientes campos)

- i. Descripción del equipamiento:
- ii. Justificación de su necesidad en el marco de las actividades de la Asociación:
- iii. Uso previsto para el equipamiento solicitado:

3. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

- a. Desglose del equipamiento solicitado y cuantificación económica del mismo:
- b. Resumen presupuestario y financiero del Proyecto:

- 1) Presupuesto total por el que se solicita la subvención ... €
- 2) Cantidad solicitada al Ayuntamiento:
- 3) Cantidad que aporta la Asociación: €
- 4) En su caso, cantidad que aportan otras Entidades (especificar)

**** Adjuntar presupuesto y/o factura proforma, emitida por la empresa****

La abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso.

En Cartagena, a.....de.....de 2026.

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 24



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR
Jefa del Servicio de Igualdad
MARIA JOSE MERCADER BLANCO
01/10/2026



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
01/10/2026



Ayuntamiento
Cartagena



Igualdad

ANEXO 7. MODELO DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA A PRESENTAR EN LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD JUNTO CON LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS.

Se cumplimentará una relación de justificantes para el programa subvencionado. A cada justificante de gasto la entidad asignará un número de orden, que será el mismo con el que figure relacionado en el modelo siguiente.

ACTIVIDAD:

N.º de orden	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	N.º Factura	Fecha Factura	Importe
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO					

(*) Únicamente deberá reflejarse el importe imputable a la subvención.

(*) Adjuntar originales de la factura

D./Dña.representante de la Asociación de Mujeres....., certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente memoria económica.

Cartagena, a..... de de

Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable	Ayuntamiento de Cartagena
Finalidad	Gestionar la solicitud de subvención realizada por el interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones automatizadas
Información detallada	En las bases de la subvención

IGUALDAD
Tel:968128821
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
igualdad@ayto-artagena.es
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T433 3HRP QLH4 JNHV

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO AA.MM. 2026 - SEFYCU 4458882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



SELO
23/10/2026

Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



FIRMADO POR

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
05/10/2026 9:15



FIRMADO POR

LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGÜÉS
05/10/2026 10:43



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PROPUESTA QUE FORMULA LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES DE MUJERES SIN ANIMO DE LUCRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA AÑO 2026. EXPTE. ADMTVO. 1357492F.

INFORME: El artículo 17, apartado 2.º, de la ley 38/2003 de 17 de noviembre general de Subvenciones establece que:

"Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones".

Y según las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en su artículo 41 se dice:

"1. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Cartagena, y en los organismos autónomos el órgano que determinen sus estatutos.

2. No obstante la facultad de conceder subvenciones podrá ser objeto de delegación y desconcentración, en los términos que resulten del acuerdo correspondiente conforme a la legislación de régimen local, y con los principios de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. (...)"

Los artículos 39 y siguientes del Capítulo V, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026, establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22, apartado 1.º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual indica que:

"1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

A efectos de esta Ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T9AY 4QEQ X42K JZCX

INFORME ASESORÍA SUBV. ASOCIACIONES MUJERES - SEFYCU 4466851

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 24



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



FIRMADO POR
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
05/10/2026 9:15



FIRMADO POR
LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGÜÉS
05/10/2026 10:43



ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.

Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones. (...).

El **objeto** de la presente convocatoria es regular el régimen y procedimiento aplicable al **otorgamiento de subvenciones**:

"(...) a las Asociaciones de Mujeres y colectivos del término municipal de Cartagena que tengan como prioridad preferentemente el empoderamiento femenino con el objetivo claro de fortalecer las capacidades y autoestima de las mujeres.

Las subvenciones tendrán en este caso, como finalidad y objeto, financiar equipamiento de necesidad para la mejora de las asociaciones. (...).

La **cuantía total** de las subvenciones a conceder a asociaciones y colectivos, capítulo 7 para el presente año 2026, asciende a **30.000,00 €** con cargo a la partida presupuestaria 2026-04002-2310-78002, RC: 2026.2.0023815.000.

De conformidad con lo dispuesto en los **apartados 7.º y 8.º del artículo 31** de la Ley General Subvenciones, en ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; los gastos de procedimientos judiciales, los impuestos indirectos cuando son susceptibles de recuperación o compensación (ej. IVA soportado deducible) ni los impuestos personales sobre la renta.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 129** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre; **se informa favorablemente.**

No obstante, queda condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, por lo que el expediente deberá ser remitido a la Intervención Municipal para la correspondiente retención de crédito, previa verificación de su consignación, y a los efectos de fiscalización.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T9AY 4QEQ X42K JZCX

INFORME ASESORÍA SUBV. ASOCIACIONES MUJERES - SEFYCU 4466851

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 24



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.



FIRMADO POR
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
05/10/2026 9:15



FIRMADO POR
LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL
FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
05/10/2026 10:43



ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

Cartagena, en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo. Manuel Antonio Paredes Montesinos

CON EL V.º B.º DEL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL
Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T9AY 4QEQ X42K JZCX

INFORME ASESORÍA SUBV. ASOCIACIONES MUJERES - SEFYCU 4466851

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 24



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/10/2026



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



FIRMADO POR
El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
05/10/2026



NIF: P3001600J



INTERVENCIÓN GENERAL

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 1357492F

INFORME DE INTERVENCIÓN SB 101/2026

PROPUESTA QUE FORMULA LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES DE MUJERES SIN ANIMO DE LUCRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA AÑO 2026. (INVERSIONES)

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente

INFORME

- Que el expediente inicia su tramitación amparándose en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, adecuándose la propuesta redactada por el órgano gestor a lo preceptuado en el mencionado artículo.
- Que la Propuesta planteada trata de la aprobación de las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, cumpliendo lo preceptuado en la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.
- Que el crédito presupuestario y cuantía total máxima destinada a las subvenciones de esta convocatoria, sustentada con documento contable RC número 2026.2.0023815.000 por importe de 30.000,00 euros de la partida Presupuestaria 2026.04002.2310.78002 denominada "Asociaciones y colectivos", resultando adecuada y suficiente para la financiación del gasto de naturaleza de capital de que se trata.

Consta en el expediente informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de octubre de 2026.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada, se informa favorablemente.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA T9JV VMYL T3DN FX99

INFORME DE INTERVENCION SB 101/2026 - SEFYCU 4468849

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UFJK WCJ9 XATC EJHZ

IGUALDAD-01. PPTA-PROPUESTA+ANEXOS+INF.FAVORABLES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 24